

REAL SEMINARIO DE BERGARA

Noticia abreviada del Seminario

Patriótico Bascongado : idea general. —

[S.l.] : [S.n.], [s.a.]

[7] p. ; 4°

Según Jon Bilbao, VI, p. 212 pie de
imp. probable: Vitoria, 1777

1. Real Seminario de Bergara-Normas 2.
Bergarako Erret Mintegia-Arauak I.

Título

LAND-RF-9

NOTICIA ABREVIADA

DEL REAL SEMINARIO

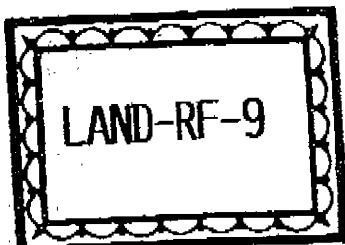
PATRIÓTICO BASCONGADO.

Idea general.

La direccion de este establecimiento corre al cargo de la junta de Institucion de la Real Sociedad Bascongada compuesta de los 24. Socios de Número, de los quales ocho residen en la provincia de Alava, igual número en la de Vizcaya, y otros ocho en la de Guipuzcoa. Por este orden y por quadrimestres, dando principio en el mes de enero, gobierna inmediatamente cada provincia el Seminario, conforme al Código de Institucion que la junta tiene arreglado; pero quando la ocurrencia es grave, ó extraordinaria acuerda lo mas conveniente en juntas provinciales separadas, y anualmente da parte de todo lo ocurrido entre año á la general de la Sociedad.

En los meses de enero, mayo y setiembre se congrega en el Seminario la junta de Institucion para exâminar el estado del Seminario en todas sus partes. Es compuesta de uno, ó mas vocales de cada una de las tres provincias, y se nombra un Presidente de ella con el título de Presidente de Turno, que ha de ser de los ocho Socios de Número y de la provincia á quien corresponde el quadrimestre. El empleo de Secretario de Institucion obtiene un Socio de Número residente en Vergara.

Dentro del Seminario hay un Presidente de residencia con la denominacion de Presidente fijo, que actualmente es Scio de Número, que es el que vela sobre quanto dispone el Código y la junta de Institucion, siendo responsable á esta de todo lo que ocurra en este importante establecimiento: come sin distincion con los Seminaristas, y asiste á las principales distribuciones de ellos.



El Presidente de Turno mantiene correspondencia frecuente con el de residencia : aquel comunica á la junta de su provincia todas las ocurrencias del Seminario , despacha las patentes para Seminaristas &c. y este los pone en posesion, quando se le presentan con ella y los demas documentos necesarios.

El cuerpo de maestros de este Seminario se divide en Inspectores y Profesores , destinándose los primeros á cuidar de los Seminaristas en los ratos que no sean de estudio , y los segundos en las horas de clase, sin que unos ni otros puedan perder de vista á los jóvenes en los respectivos tiempos que estan á su cargo.

El gobierno político de la casa reside en el Principal y Viceprincipal, de quienes son ayudantes los Inspectores. Aquellos son al mismo tiempo Capellanes del Seminario , y corren con la obligacion de instruir á los jóvenes en la doctrina christiana , historia Sagrada y filosofia moral, decir la Misa, capitular el Rosario, asistir al examen de conciencia por la noche , hácer las pláticas en los domingos y dias clásicos , prepararlos para la confesion mensual , y darles ejercicios por la semana Santa.

El cuerpo de Seminaristas se divide en trozos de á ocho, con inclusion de un Gefe que responde del aseo y compostura de sus compañeros , y cada uno de los trozos tiene un criado para el peynado y asistencia. El alojamiento de los trozos está destinado en salas capaces , compuestas con aseo y uniformidad , sirviendo de dormitorio á dos trozos cada sala , que remata con quarto para el Maestro y registro á ella.

Toda la parte económica corre al cargo de un Capellan con el título de Mayordomo.

Para que los Seminaristas tengan presentes sus obligaciones , se acostumbren á los actos de formalidad , y se corrijan por su propia conviccion , no atribuyendo los castigos á mal genio de los Maestros , sino á su culpable negligencia , ó mala conducta , se celebra todos los domingos despues de la Misa una junta llamada de Ordenanza , en la que , despues de leído un título de las establecidas para el Seminario , se examina en público su observancia , votándose por los Gefes primeros auna con el Presidente que forman Tribunal. Qualquiera Seminarista puede proponer con libertad lo que le ocurra. Al fin de la junta reparte el Mayordomo por medio de los Gefes á los Seminaristas los reales de plata semanales para su diversion.

Así Maestros como Seminaristas y dependientes tienen sus

ordenanzas é instrucciones dispuestas por la junta de Institucion, á las que deben arreglarse. En las de los Seminaristas se expresan los castigos, ó leyes penales, reduciéndose á postes y arrestos, no permitiéndose dar azotes ni otro torpe castigo.

Hay una clase de Seminaristas con nombre de Huéspedes, compuesta de los que hayan cumplido 18. años. Llevan por distintivo en el collarin y vuelta de la casaca un galon liso de oro. Está destinado para su direccion particular un Inspector, por cuya causa pagan 50. ducados al año mas que los Seminaristas. Gozan algunas preheminencias, aunque sujetos á la ordenanza general, y tienen alojamiento separado.

Enseñanza.

Se enseñan 1. la doctrina christiana por el catecismo Diocesano y por el de Fleuri. 2. lectura, escritura, aritmética y gramática castellana. 3. rudimentos de latinidad. 4. version y composicion latina. 5. humanidades, poética y retórica. 6. geografía. 7. matemáticas. 8. física, historia natural y química. 9. ciencias subterráneas y metalurgia. 10. dibuxo.

Todos estos ramos de enseñanza y sus respectivos Profesores se pagan por el Seminario. Los Seminaristas que quieran dedicarse á tomar lecciones de lengua francesa, inglesa, bayle, florete, música vocal é instrumental, deben obtener el consentimiento de sus interesados, y contribuir por las de cada clase 22. reales al mes.

Distribucion.

Desde las seis de la mañana en que se levantan, hasta las nueve de la noche que van á cenar, se emplean en los respectivos ejercicios á que estan destinados, y son: ofrecimiento de obras, una hora de estudio, peynado, lavado y desayuno, Misa, dos horas y media de clase, una hora de estudio para la tarde: comida, hora y media de recreacion, dos horas de clase, Rosario, merienda y recreacion: dos horas para la concurrencia alternativa á la escuela francesa é inglesa, á la de primeras letras y al estudio para el inmediato dia: una hora de dibuxo,

otra de recreacion , exámen de conciencia , y cena. Las lecciones de música , baylé y florete se dan en horas de recreacion.

Para que la aplicacion de los jóvenes tenga siempre un objeto constante , se celebran exámenes en las juntas quadrimestres de enero y mayo , y se reparten lazos de premios que forman tres clases , unos por conducta , otros por aplicacion , y otros por aprovechamiento. Los premiados tienen un dia de campo despues de la junta quadrimestre , y hasta la inmediata llevan el lazo de distincion en la casaca , y gozan de varias preheminencias que causan continua emulacion. Los que hubieren conseguido mas premios en las quatro edades , se destinan para Gefes de trozos.

El curso empieza dia 1. de octubre , dura diez meses , y al fin de él se celebran exámenes generales , de resulta de los quales se entresacan tres Seminaristas , uno de la clase de Humanistas , otro de la de Matemáticos puros , y otro de la de Físicos y Naturalistas para ser exáminados en las juntas generales de la Sociedad que dan principio el 28. de Julio , alternando por las tres provincias.

Las diversiones permitidas á los Seminaristas son trucos , romanina , pelota y otras de este género.

Asistencia.

Se les da para desayuno chocolate : á la comida sopa , dos ollas , un principio y postre : de merienda fruta fresca , seca , ó queso : y por cena ensalada , guisado y postre , y un poco de vino á fin de comida y cena , segun la prevencion de los interesados. Los dias clásicos tienen extraordinario , y cada quadrimestre un dia de campo general á mas del de premiados. La ropa de mesa se muda dos veces á la semana. No se les carga en cuenta el lavado , planchado y repaso de la ropa , á menos que se les haga nueva , ó necesite compostura mayor. Tienen pagado Médico , Cirujano y botica , y para las indisposiciones hay una enfermeria , en donde estan asistidos por un Inspector , un enfermero , y los criados necesarios.

Aseo y limpieza.

Ademas del peynado general que se hace todos los días por espacio de una hora y á razon de ocho Seminaristas por criado á presencia de un Inspector, se destina un Seminarista de cada trozo despues de Misa, al cargo del Camarero mayor, ayudado de los criados de trozos para limpiar la cabeza sin limitacion de tiempo, á fin de que por este medio pasen todos ellos por el peyne cerrado durante la semana; pero con aquellos que lo necesitan se hace diariamente esta diligencia. Se les hace lavar todos los días, mudar de ropa limpia dos veces á la semana: se empolvan todos los dias de asueto, visitas y funciones literarias: se lavan los piés todos los meses, á cuya operacion está obligado el enfermero acompañado de otro criado y del de sala, alternando en cada una los dias miércoles y sábado de cada semana.

Equipage de los Seminaristas.

Catecismo diócesano, el histórico de Fleuri, Devocionario para la Misa, Confesion y Comunión: la ortografía y gramática castellana, un tintero, y los demas libros necesarios para su clase.

Ropa de color.

Un uniforme completo, que es casaca, chupa y dos pares de calzons de paño azul de 50. á 60. reales vara, fábrica de España, collarin, vuelta y ferro carmesi, botones dorados con divisa que dice INSTITUTO BASCANGADO, que se venden en Vergara: un sobretodo, chupa y calzon de paño azul para uso diario de 40. á 44. reales vara, fábrica tambien de España, forro carmesi, y el mismo boton del uniforme: chupa y calzon de qualquiera tela ligera de lana azul para verano, un sombrero, un juego de hebillas de uniforme con la del corbata, una escobilla, un peyne cerrado de marfil y un escarpi-

dor , una bata de bayeta blanca , un pañuelo negro de seda para el cuello para días de clase , un saco para libros.

Ropa blanca.

Doce camisolas con vueltas lisas , dos camisas para dormir , seis corbatines , quatro gorros para dormir , diez pares de medias blancas de hilo , quatro de lana color gris , seis pañuelos para el bolsillo , quatro tohallas , dos peynadores , seis servilletas , un mantel de mesa de quatro varas de largo y dos de ancho , quatro sábanas , quatro fundas lisas , una sobrecama de uniforme , que se da en el Seminario por su justo valor , y á la despedida del Seminarista se vuelve á tomar por el que se gradúa : un cubierto compuesto de cuchara y tenedor de plata , y un cuchillo.

Condiciones.

El Seminarista á su ingreso debe entregar completo el equipage con arreglo á este impreso. No se admitiran mas prendas que las que se anuncian. A la primera entrada se pagan doscientos reales para muebles de sala y de recreacion. La pension anual es de doscientos ducados , que se satisfacen por quadrimestres anticipados en los últimos dias de abril , agosto y diciembre , en Vergara , San-Sebastian , Vitoria , ó Bilbao , en poder de las personas que indicare el Mayordomo del Seminario , quando remita la primera cuenta.

El que fuere omiso en anticipar el quadrimestre pagará medio por ciento al mes , pues no es razon que por falta de la debida puntualidad en entregar las pensiones padezca atrasos el Seminario , ó que tenga que buscar dinero á interes.

Los Seminaristas que no tienen Comisionado en Vergara que corra con sus gastillos particulares , que son el real de plata semanal , zapatos , pañuelos , sombreros , repuesto de otros efectos &c. se valen del Mayordomo del Seminario , á quien para estos fines se anticipa de parte de cada uno un doblon de á ocho por quadrimestre , con obligacion de hacerse cargo de él en la inmediata cuenta particular ; pero se desea que los inte-

resados de los Seminaristas proporcionen personas en Vergara que se encarguen de esta comision, libertando de ella al Mayordomo. Ningun Seminarista podra tener en su poder mas de doce reales de vellon, depositando en el Principal el dinero que sus parientes quieran franquearles.

Habiendo acreditado una larga experiencia que el mas prolixo cuidado no es suficiente para mantener limpia la cabeza de los Seminaristas de la primera y segunda época, esto es, de la edad de 7. hasta 13. años, está acordado en favor de la salud de estos que traygan cortado el pelo á la antigua Española, y como lo acostumbran en el dia los Ingleses.

Como la intencion del Seminario es que los Seminaristas no salgan por vacaciones, respecto á lo que desmerecen en ellas, y fuera de esto tiene que pagar igualmente en aquel tiempo los alimentos y dotaciones de Maestros, no se rebaxará á los Seminaristas que salen parte alguna de su pension, exigiéndola del mismo modo que si existiesen en el Seminario, y por iguales razones se les cargará el mes completo, quando se despidiesen, habiendo permanecido en el Seminario algunos dias de él.

A los niños tiernos hasta la edad de diez años, se les permite tener un criado particular que pondra el Seminario, pagándose por la manutencion cinco reales diarios.

Circunstancias de admision

Para ser admitido un Seminarista debe dirigirse la pretension AL SECRETARIO DE LA JUNTA DE INSTITUCION RESIDENTE EN VERGARA, haciendo constar la edad del pretendiente, que no debe ser menos que siete años ni mas que catorce, que es Alumno de la Sociedad, hijo, sobrino, ó que dependa de Socio contribuyente, ó que sea huérfano de padre, sin enfermedad contagiosa, ni deformidad notable, sobre que será reconocido por facultativo á su llegada al Seminario.

Obtenida la carta de admision del Presidente de Turno, debe presentarse con ella y su fé de Bautismo al Presidente fixo en el Real Seminario Patriótico Bascongado, quien en su virtud lo admitira por Seminarista.